



RESOLUCIÓN NÚMERO **053** DE

( **26 de enero de 2022** )

**“Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto Orgánico de la Nación Decreto N° 111 de 1996, en su Artículo 14 establece el Principio de anualidad, entendido como periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada vigencia. Sin que puedan afectar las apropiaciones contenidas en el Presupuesto de Gastos o contraer obligaciones contra el mismo con posterioridad al último día de la Vigencia de dicho periodo.

Que, de acuerdo con el Decreto 4836 de 2011 artículo 6° *“Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.”*

Que, de acuerdo con el Decreto 4836 de 2011 artículo 7° *Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

Que, la tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central certifica que el valor de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2021 es de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$10.478)**

Que, en mérito de lo anterior,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1° CONSTITUIR** las cuentas por pagar de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a 31 de diciembre de 2021, por valor de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$10.478)** de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RUBRO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL COMPROMISO	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	FUENTE	VALOR
A-01-01-01-001-006 PRIMA DE SERVICIO	ANGIE NATHALY CAICEDO SANCHEZ	CANCELACIÓN RESOLUCIÓN 404 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021	109621	281821	NACIÓN	\$ 10.478

**ARTICULO 2°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Ángela María Bautista García, Profesional Apoyo Rectoría  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero 9-0065  
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13

Elaboró: Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------